CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
¡Control Fiscal En Equipo!

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Sincelejo Sucre, 05 de junio de 2023.

Señora:
MARIA CAMILA ARRIETA CORENA
Representante Legal de Fundación para el Desarrollo Sostenible y la Competitividad Territorial " FUNDESCOT" Con Nit No 8002299001-4
Ciudad

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, me dirijo a usted solicitándole que presente **Oferta y/u Hoja de Vida** a la Contraloría General del Departamento de Sucre, a fin de verificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia requerida para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

La Contraloría General del Departamento de Sucre está interesada en recibir propuesta para contratar una persona natural y/o jurídica que realice "**PRESTACION DE SERVICOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION EN SECOP II, ENFASIS EN REGIMEN ESPECIAL, APLICATIVO SIA CONTRALORIA, PANEL DE PREGUNTAS SIA O BSERVA DIRIGIDOS A LOS SUJETOSY PUNTOS DE CONTROL; MATRICES DE RIESGO FISCAL, APLICATIVO SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**" que en la planta de personal no existe una Dependencia o un cargo que realice el objeto antes mencionado.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACION:

El presupuesto oficial asciende a la suma de (**$20.000.000) M/CTE**, con cargo al Presupuesto de la vigencia 20223

3. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

La Contraloría General del Departamento de Sucre requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que tenga experiencia en este tipo de servicios.

4. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos en el mismo orden en el que se relacionan a continuación:

a) **Formato Único de Hoja de Vida (Ley 190 de 1995):** A la misma se debe anexar los soportes y certificaciones de estudio y experiencia correspondiente.

b) **Formato de Declaración de Bienes y rentas**

c) **Fotocopia de la cedula de ciudadanía**

d) **Certificado de antecedentes disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación.

e) **Certificado de antecedentes de manejo fiscal** expedido por La Contraloría General de la República

f) **Fotocopia legible del R.U.T. expedido por la DIAN**

g) **Certificado de antecedentes Policía Nacional**

h) **Soporte de acreditación de la afiliación de los aportes relativos al sistema de seguridad social Integral (Salud y Pensión)**

i) **Experiencia.**

Y los demás documentos que se exigen en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios.

5. FECHA DE ENTREGA DE HOJA DE VIDA Y SUS ANEXOS

La Hoja de Vida deberá ser entregada en la Oficina Jurídica de la entidad a más tardar el día (6) de junio del presente año, en horario de atención al público.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO

El plazo presupuestado de ejecución del contrato será de 3 días contados a partir del perfeccionamiento y legalización del Contrato, sin exceder la vigencia fiscal 2023.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Contraloría General del Departamento de Sucre

8. COMPROMISOS U OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para la celebración y ejecución del presente Contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los Artículos cuarto (4) y

quinto (5) de la ley 80 de 1993; amen de lo anterior el Contratista se obliga a rendir informes sobre las actividades encomendadas y a:

1) Realizar todas y cada una de las actividades requeridas en el cumplimiento del objeto contractual) Que las actividades se realicen teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, y dentro del tiempo establecido por la misma. 3) Aportar las hojas de vidas en formato único del servicio civil, con todos sus soportes incluyendo seguridad social y ARL, para verificación de las partes interesadas, de los profesionales 4) Cancelar todos los Impuestos y estampillas que haya lugar **5.** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007. **6.** Las demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual

9. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: el valor del contrato por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000) en un solo pago , al recibo y satisfacion del objeto contractual, para lo cual requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, informe de supervisión, pagos de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente

Atentamente;

GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre.

Elaboró: Jhon Ibáñez/Jurídica
Revisó: Diego Lara/Jurídica